

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

DECRETO

En el Decreto de 16 de Febrero del corriente año, dando nueva organización a los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, dejaron de incluirse entre los Jefes que forman los Consejos determinados en el artículo 4.º, a los Inspectores provinciales Veterinarios que tienen a su cargo los servicios técnicos pecuarios; igualmente se ha omitido consignar en el apartado f) del artículo 8.º que, contra las providencias de los Gobernadores en la materia propia de su jurisdicción, se darán los recursos establecidos en las respectivas disposiciones legales en cuanto afecta a las dictadas sobre Epizootias y Vías pecuarias; y pareciendo indicado y procedente además dar una unidad de criterio a servicio de tanta importancia como es el encomendado a la Inspección central de Intervención y Abastecimiento, se crea la Jefatura del Servicio; y a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 2.º del Decreto de 16 de Febrero del año en curso, en la parte referida a la «Inspección Central de Intervención y Abastecimientos»; el párrafo 2.º del artículo 4.º de dicha disposición y el apartado f) del artículo 8.º de la misma, quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.º Los servicios de las expresadas dependencias quedan organizados en la siguiente forma:

«Inspección Central de Intervención y Abastecimientos».

Sección 1.ª—Jefatura del Servicio, Inspección, Estadística y Asuntos generales.

Sección 2.ª—Mantenimientos y recursos en general.

Sección 3.ª—Cereales, importaciones y sus recursos.

Artículo 4.º, párrafo 2.º Las Secciones Agronómicas y las Jefaturas de Industria existentes en cada provincia y los Distritos Mineros y forestales, Divisiones Hidrológicoforestales, Delegaciones de Combustibles y Servicios pecuarios, en aquellas provincias en que radiquen estas Dependencias, constituirán una «Comisaría provincial de Agricultura, Industria y Comercio, agrupándose sin merma de su especialidad respectiva ni del carácter regional o de zona de algunos de dichos servicios, y conservando su peculiar jerarquía los distintos Cuépos. En cada una de estas Comisarias, de las que dependerán todos los servicios técnicos de su demarcación, se crea, como órgano

superior de enlace y asesoramiento, un Consejo provincial, formado por los Jefes de dichos servicios, bajo la presidencia del que designe el Ministerio. La Secretaría de estos Consejos correrá a cargo del funcionario de mayor categoría de los del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio que preste servicios en la provincia respectiva.

Artículo 8.º, apartado f).—Contra las providencias de los Gobernadores, en la materia propia de su jurisdicción, que se señala en las Leyes y Reglamentos de Minas, Montes, Ganadería y Abastecimientos, se darán los recursos establecidos en las respectivas disposiciones legales.

Dado en Madrid a dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo y Sanjuán.

(Gaceta del día 3 de Marzo)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernación, con fecha 13 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Los suministros que los Ayuntamientos vienen facilitando a las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil, se regulan por las instrucciones de 9 de Agosto de 1877 (Colección Legislativa números 309) y disposiciones posteriores en forma que su reclamación y abono se efectúe dentro del ejercicio en que se realizó el suministro, concediéndose un plazo de 90 días por la orden de 25 de Noviembre del año próximo pasado (Diario Oficial número 267) para los del último mes, que ya por disposición de 4 de Octubre de 1894 (Colección Legislativa número 275) se consideraron como corrientes para no perjudicar los intereses municipales. Como en los presupuestos que han regido hasta el año actual, se consignaban autorizaciones para ampliar los créditos calculados en ciertos servicios, entre ellos el que nos ocupa, cuando el Ayuntamiento no podía cumplimentar lo prevenido en cuanto a los plazos de reclamación, acogiéndose al artículo 7.º de las Instrucciones básicas, ya citadas, de Agosto de 1877, solicitaba dispensa de plazo que se concedía y en virtud del carácter preferente de tales atenciones y la ampliación de créditos presupuestos, podía abonarse en un ejercicio suministros que afectaban a los anteriores; pero al promulgarse la ley prórroga de los presu-

puestos de 1931 para el primer trimestre del año actual, fecha 26 de Diciembre (Gaceta número 361) desaparecen aquellas ampliaciones de créditos imposibilitándose legalmente con ellos, la tolerancia que permitía no perjudicar los intereses de los Ayuntamientos cuando se excedían en los plazos marcados para la reclamación de sus devengos. Tratándose de un servicio que aquéllos prestan gratuito y de auxilio al ramo de Guerra, creo un deber acudir a V. E. para que si lo tiene a bien se dirija a los Gobernadores civiles de las provincias para que por su conducto llegue a conocimiento de todos los pueblos, la necesidad y conveniencia de que todos los suministros que reglamentariamente faciliten al Ejército y Guardia civil, los reclamen dentro del ejercicio, y por los que se refiere a los del último trimestre, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha de su prestación, única forma de que puedan ser abonados como corrientes; pues de no ser así tomarían el carácter de reclamaciones a ejercicios cerrados, que al no poder precisarse el momento de su pago, irrogaría perjuicios económicos a los Ayuntamientos, que es lo que se trata de evitar».

Lo que traslado a V. E. a fin de que por medio del oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, lo ponga en conocimiento de los Ayuntamientos de la misma.

Madrid 2 de Marzo de 1932.—El Director general, González López. Señor Gobernador civil de Palencia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 59 Pesas y Medidas

Partidos judiciales de Astudillo y Frechilla

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, y al Reglamento para su ejecución de 4 de Mayo de 1917 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 del citado Reglamento, vengo en ordenar:

Que la comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, tenga lugar en las cabezas de partido: de Astudillo, el día 10 del corriente y durante las horas de oficina; terminada la contrastación en dicha localidad, se verificará sucesivamente en los pueblos de su partido, a cuyo efecto el Ingeniero anunciará a los señores Alcaldes los días de la visita, y en Frechilla tendrá lugar dicha comprobación el día 21 del mismo mes, avisando

en igual forma a los señores Alcaldes de los pueblos de su partido, los días de la visita.

Por conveniencias del servicio, se incluyen, en el partido de Astudillo, los pueblos de Osornillo, Requena y San Cebrián de Campos, y en el partido de Frechilla, los pueblos de Villamuera de la Cueva, Cervatos, Moratinos, Terradillos, Ledigos, Población de Arroyo, Calzadilla de la Cueva y Riberos.

Recomiendo a los señores Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, el cumplimiento de mis Circulares números 307 y 43.

Palencia 4 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres.

CIRCULAR NÚM. 60

Sección provincial de Economía

Ajustándose en un todo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden circular de 6 de Julio de 1926 vigente, y teniendo a la vista las declaraciones juradas remitidas en 1.º del actual, por los fabricantes de harinas de esta circunscripción, hecha la operación aritmética a que se refiere la precitada disposición, resulta, que los precios que durante el presente mes han de regir para las harinas panificables, pan y subproductos del trigo, en toda la provincia son los siguientes:

Harinas panificables, 100 kilos 59 pesetas, en fábrica y sin saco.

Un kilo de pan, 0'59 pesetas en tahona y 0'61 a domicilio.

Tercerilla, 100 kilos 40'66 pesetas, sin saco y en fábrica.

Cuarta, 100 kilos 32'84 id., id.

Salvado hoja, 100 kilos 30'28 idem, idem.

Menudillo, 100 kilos 27'63 id., id.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Prensa local, para conocimiento de todos, exhortándoles a que cuantas infracciones se cometan sobre la materia, sean denunciadas a mi Autoridad, en la seguridad de que ha de castigarse con todo el rigor de la Ley a aquéllos que la vulneren.

Palencia 4 de Marzo de 1932.

Gobernador civil.

Roberto Blanco Torres

CIRCULAR NÚM. 61

El señor Alcalde de Payo de Ojeda, con fecha 1.º del actual, me participa que se le ha presentado el vecino de la misma, Lorenzo Duque, manifestándole que el día 24 de Febrero último le desapareció una vaca de su propiedad, del ferial de Cerve-

ra de Pisuerga, cuyas señas son las siguientes: pequeña, rojo oscuro, cuerna abierta y dos cortes en la oreja derecha.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento de los señores Alcaldes y en cuyo poder se encuentre, lo comunique al de Payo de Ojeda, para que éste a su vez lo ponga en conocimiento del interesado y pase a recogerla.

Palencia 3 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres

CIRCULAR NÚM. 62

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina, en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Villarramiel, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—La casa en que está la porqueriza del vecino don Manuel Pérez Sahagún, sita en la calle de Don Aurelio Mozo, y así mismo cuantos locales alberguen en lo sucesivo animales atacados por dicha enfermedad.

Zona declarada sospechosa.—Las casas colindantes con la que se declara zona infecta, y asimismo las colindantes con los lugares que en lo sucesivo puedan resultar comprendidos en la zona infecta.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXXII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

Palencia 3 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil
Roberto Blanco Torres

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial de Beneficencia

IMPORTANTE

En el número 22 de este periódico oficial, correspondiente al día 19 de Febrero, se publicó una Circular en la que se interesaba de los señores Alcaldes de esta provincia remitieran al Gobierno civil, dentro del plazo de diez días, relaciones en que se hicieran constar de manera expresa y detallada, las fundaciones benéficas u obras pías enclavadas en el respectivo término municipal, indicando los nombres y apellidos de los instituidores, su objeto benéfico, fecha en que se instituyó, nombres de los patronos y la representación que ostentan, fecha de la clasificación, valoración de los edificios en que está instalado cada establecimiento, el capital fundacional con el valor total en pesetas y, por separado, el que corresponda a fincas urbanas, rústicas, censos, inscripciones, títulos, acciones del Banco, créditos y otros bienes y las rentas anuales que perciben, así como otros antecedentes que puedan adquirir, requiriendo para ello, en caso necesario, el concurso y auxilio de los respectivos patronos o administradores.

Y como a pesar de finalizado el plazo de diez días, algunos Ayuntamientos no han remitido los datos que se interesan, se reitera el cumplimiento del servicio durante el plazo máximo de ocho días y sin dar lugar a nuevas advertencias, pues de lo contrario se procederá a imponer las sanciones oportunas.

Palencia 4 de Marzo de 1932.—
El Gobernador-Presidente, Roberto Blanco Torres.

Núm. 84

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR

Los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, han dejado de remitir en el plazo señalado en el artículo 17 del Reglamento del Impuesto de pagos, de 10 de Agosto de 1893, las certificaciones correspondientes a los pagos realizados en los trimestres que se indican del ejercicio de 1931, por lo cual, y en virtud de las facultades otorgadas a la Administración en el artículo 19 del propio Reglamento, se señala un nuevo plazo hasta el 10 del corriente para que lo verifiquen, transcurrido el cual, incurrirán en la multa que autoriza el Estatuto municipal en su artículo 274.

Palencia 1 de Marzo de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Isidro Braña.

AYUNTAMIENTOS

Primer trimestre del ejercicio de 1931

Barrio de San Pedro, Cobos de Cerrato, Moratinos, Santillana de Campos y Villanueva del Rebollar.

Segundo trimestre

Ampudia, Añosa, Buenavista y su Barrio, Guardo, Herrera de Valdecañas, Moratinos, Nestar, Olmos de Pisuerga, Pedrosa de la Vega, Quintana del Puente, Santillana de Campos, Soto de Cerrato y Villanueva de Henares.

Tercer trimestre

Abastas, Abia de las Torres, Ampudia, Añosa, Arenillas de San Pelayo, Arbejal, Astudillo, Autillo de Campos, Boadilla de Rioseco, Bustillo de la Vega, Calzadilla de la Cueva, Celada de Robledo, Cenera de Zalima, Cisneros, Cordovilla la Real, Dehesa de Romanos, Frechilla, Gózón, Herrera de Valdecañas, Magaz, Mantinos, Moratinos, Nestar, Palenzuela, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Pino del Río, Polentinos, Poza de la Vega, Prádanos de Ojeda, Renedo de Valdavia, Resoba, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, Santillana de Campos, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de Resoba, Soto de Cerrato, Torquemada, Valdecañas, Valdegama, Valdeolillos, Valderrábano, Valdespina, Valle de Santullán, Vañes, Vega de Bur, Villacidaler, Villalobón, Villalba de Guardo, Villaluenga, Villalumbroso, Villamartin de Campos, Villamediana, Villamoronta, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villaturde, Villaviudas, Villerías y Villodrigo.

Núm. 83

Recuentos de ganadería

El apartado 3.º del artículo 56 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, dispone que además de los recuentos parciales de

ganadería que estimen conveniente hacer los Ayuntamientos por medio de sus Juntas periciales, es obligación de estas Corporaciones, disponer anualmente que se verifique un recuento general de ganadería existente dentro de su término jurisdiccional en todas las zonas o distritos en que está dividido o se divida al efecto, en la época que consideren más oportuna, pero con tiempo bastante para que su resultado pueda incluirse en el primer apéndice al amillaramiento.

En su consecuencia, teniendo en cuenta que el apéndice debe formarse en el mes de Abril de cada año, conforme al Real decreto de 16 de Septiembre de 1924, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 24 de dicho mes y año y Real orden de 22 de Octubre de 1926, por tanto, el recuento debe de hacerse con anterioridad a dicho mes de Abril y los Ayuntamientos y Juntas periciales y la Comisión de Evaluación en la Capital, procederán a efectuar el recuento con toda urgencia, ateniéndose a lo preceptuado en el artículo 56 antes citado y muy especialmente a lo dispuesto en su regla 7.ª, apartado 2.º, sobre las bajas que han de incluirse en los apéndices advirtiéndoles que pasado dicho mes de Abril, no serán aprobados los que se presenten posteriormente y por tanto no surtirán efecto en el apéndice ni en el repartimiento que se forme después, como se determina en el párrafo 3.º del artículo 1.º de precitada Real orden de 22 de Octubre de 1926.

Al final del acta general de recuento, se formará un resumen por clases de ganadería de la que resulte existente y líquido imponible que le corresponda con arreglo a los tipos de cartilla evaluatoria vigente.

En unión de los recuentos, se remitirán a esta oficina los documentos a que se refieren las reglas 8.ª y 9.ª del repetido artículo 56.

Esta Administración espera del celo de las expresadas Corporaciones municipales que, en atención al mejor servicio, cumplirán el de que se trata dentro del presente mes, con estricta sujeción a los preceptos reglamentarios.

Palencia 1 de Marzo de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Isidro Braña.

Núm. 82

Servicio de Catastro de la riqueza urbana

JEPATURA DE PALENCIA

Edicto

Habiendo sido acordada por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Cervatos de la Cueva, Perazancas, Villabermudo, San Llorente de la Vega y Ventosa de Pisuerga, de esta provincia, se pone en conocimiento de los contribuyentes que las Secciones encargadas de la ejecución de dichos trabajos están formadas por los señores siguientes:

Sección que ha de comprobar los Registros fiscales de Cervatos de la Cueva y Perazancas: Arquitecto Jefe, don Fermín Azcue y Zavala Anquieta y Aparejador, don Antonio Perpén Herrera.

Sección que ha de comprobar los Registros fiscales de Villabermudo, San Llorente de la Vega y Ventosa de Pisuerga: Arquitecto, don Julián Del-

gado Ubeda y Aparejador, don Faustino Rodríguez del Valle.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios e inquilinos, la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquellos servicios, facilitando, al efecto, la entrada en las fincas a los funcionarios antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 2 de Marzo de 1932.—El Arquitecto Jefe, Fermín Azcue.

Sección Provincial de Estadística de Palencia

Servicio.—Censo electoral

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes que no lo hayan hecho, enviarán a la mayor brevedad a esta Oficina, relación nominal certificada, con referencia al día primero del actual, de los individuos mayores de 18 años que se hallen acogidos en Establecimientos benéficos, o estén autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Los que tengan más de una Sección electoral, harán constar a cuál de ellas pertenece el domicilio del interesado.

Palencia 4 de Marzo de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monzón

Hallándose vacantes las plazas de Matrona profesora en partos y de Practicante de este Municipio, dotadas con el haber anual de 450 pesetas cada una de ellas; se anuncian a concurso mediante acuerdo de la Corporación, para su provisión en propiedad por espacio de treinta días.

Los concursantes presentarán las instancias en papel de 1'20 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando la hoja de servicios, siendo preferido el que mejores méritos tenga y servicios acredite.

Monzón de Campos 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, José Carriedo.

Páramo de Boedo

Vacante la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento, la Corporación tiene acordado se anuncie a concurso para su provisión, con el cuatro y medio por ciento de premio de cobranza de todos los repartimientos que se giren en el Ayuntamiento, con la obligación de responder de las partidas fallidas y de ingresar lo correspondiente a cada trimestre el último día del mismo, debiendo prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

Las instancias han de presentarse debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Páramo de Boedo 1.º de Marzo de 1931.—El Alcalde, Manuel García.

Fuentes de Nava

Don Juan Carnicero Ruiz, Alcalde constitucional de Fuentes de Nava Hago saber: Que a instancia de Santiago Torinos Herrán, y para que surta sus efectos en el expediente de

prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo citado, alistado en el año 1928 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Germán Torinos Herrán y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ventura y de Justa, nació en Fuentes de Nava, provincia de Palencia, el día 9 de Febrero de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive 34 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 20 años del pueblo de Fuentes de Nava, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Germán Torinos Herrán, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fuentes de Nava 1 de Marzo de 1932.—Juan Carnicero.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

San Román de la Cuba.
Sotobañado.
Boadilla del Camino.
Villadiezma.
Cívico de la Torre.
Quintana del Puente.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento,

pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan

San Cebrián de Campos.
Támara.
Boada de Campos.
Revilla de Collazos.
Fuentes de Nava.
Magaz.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan

Soto de Cerrato—1931.
Junta vecinal de Moratinos—1926 a 1931.

Terminada la rectificación del padrón municipal, en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1932, se halla de manifiesto en las Secretarías de los mismos, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ayuntamientos que se citan

Triollo.
Villabermudo.
Congosto de Valdavia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

Don José Roldán de la Rosá, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Abia de las Torres

RÚSTICA

Año de 1927

Isaac Espinosa, 9'75 pesetas.
Ceferino Fuentes (herederos), 1'40.
Daniel Fuentes (herederos), 2'33.
Santiago Fuentes (herederos), 3'25.
Marino Sánchez, 5'80.
Hipólito Valles (herederos), 1'16.

Manuel Vallejo (herederos), 5'80.
Rufina Valles, 1'39.

Año de 1928

Ceferino Fuentes, 1'48 pesetas.
Daniel Fuentes, 2'23.
Pablo Izquierdo, 6'50.
Magdaleno Pablos, 2'23.
Francisco Romero, 15'60.
Marino, Sánchez, 5'76.
Hipólito Robles, 1'11.
Manuel Vallejo, 5'76.
Rufina Valles, 1'29.

Año de 1929

Asociación de Ganaderos, 6'75 pesetas.
Felipe Barón (herederos), 0'57.
Matea Blanco, 2'46.
Máximo Blanco, 3'82.
Aquilino González, 0'81.
Faustino Ganzález, 2'35.
Faustino Gutiérrez, 13'01.
María García (herederos), 7'36.
Martín García, 1'87.
Antonio de la Hoz, 2'25.
Florencio Heras, 2'04.
Ceferino Morante, 7'68.
Antonina Porras (herederos), 1'33.
Francisco Pérez, 12'10.
Guadalupe Padilla, 6'50.
Justo Plaza, 13'09.
Gabriel Romero (herederos), 2'35.
Ismael Romero, 0'20.
Victor del Río, 0'46.
Alejandro Vallejo, 30'45.
Agapito Valles (herederos), 1'16.
Isidoro Valles, 0'96.
Desconocidos, 97'08.

Año de 1930

Asociación de Ganaderos, 6'75 ptas.
Eulogia Abia, 13'77.
Felipe Barón (herederos), 0'57.
Mateo Blanco, 2'46.
Máximo Blanco, 3'82.
Aquilino González (herederos), 0'81.
Ceferino García, 0'45.
Félix García, 8'47.
Faustino González, 2'35.
Hipólito García, 6'54.
Macario García Fernández, 15'94.
María García (herederos), 7'36.
Martín García, 1'87.
Pedro Gil, 1'62.
Teodoro García, 42'46.
Tomas Gil, 42'88.
Antonio de la Hoz (herederos), 3'23.
Clemente Heras (herederos), 3'23.
Florencio Heras, 2'04.
Ceferino Morante, 7'68.
Anatolio Porras, 10'44.
Antonio Porras (herederos), 1'33.
Francisca Pérez, 12'10.
Guadalupe Padilla, 6'50.
Justo Plaza, 13'09.
Patrocinio Porras, 5'96.
Pedro Porras (herederos), 2'53.
Gabriel Romero (herederos), 2'35.
Ismael Romero, 0'20.
Luis Romero, 1'61.
Victor del Río, 0'46.
Alejandro Vallejo (herederos), 30'45.
Agapito Valles (herederos), 1'16.
Isidora Valles, 0'96.
Desconocidos, 79'38.

Arconada

RÚSTICA

Año de 1930

Mariano Blanco Rivas, 1'44 pesetas.
Teodoro Burgos, 2'06.
Desconocidos, 0'10.
Pedro Diez Franco, 8'84.
Aurelio Gutiérrez, 1'74.
Agliberto Herrera, 0'14.
Pedro Juarez Magdaleno, 0'14.
Eusebio Magdaleno Arijá, 3'36.
Daniel Magdaleno Gil, 2'60.
Fermín Martínez, 0'14.
Jesús Saldaña García, 1'06.

Nicolás Vecilla Gil, 4'12.
Tiburcio Alvarez, 0'21.
Atanasio Burgos, 6'60.
Epifanio Gil Cardaño, 0'07.
Desconocidos, 0'10.
Desconocidos, 1'83.
Moisés Diez Saldaña, 5'70.
Francisco Garrachón, 0'08.
Manuel López Francos, 0'55.
Herederos de Gerardo Prieto, 0'62.
José Redondo, 0'17.
Julián Saldaña López, 0'55.

URBANA

Eugenio Antolin, 0'88 pesetas.
Fausto Antolin, 0'83.
Mariano y Cipriano Blanco, 2'50.
Felix Calvo, 1'67.
Nicolás Cayón, 1'39.
Pedro Diez, 0'83.
El mismo, 5'84.
Gregorio Gil, 0'83.
Romana Magdaleno, 0'83.
Francisco Olea, 0'83.
Julián Ortega, 0'83.
Germán Peral, 2'50.
Martín Ruíz, 1'67.

Calzada de los Molinos

RÚSTICA

Año de 1930

Desconocidos, 73'66 pesetas.
Sabino Porro e Hipólito Llorente, 7'41 pesetas.
Desconocidos, 73'66.
María Aragón, 1'26.
Nazario Gómez, 3'39.
Antonio Jofre (herederos), 2'22.
Prisca Lomas (herederos), 1'24.
Crescencia Martínez, 0'42.
Esteban Martínez, 0'78.
Esteban Martínez Gil, 0'40.
Tomás Martínez Gil, 8'83.
Pedro Mata (herederos), 1'22.
Obras Públicas, 0'14.
Librada del Olmo, 4'78.
Sabino Porro y otro, 7'41.
Francisca Puertas, 1'77.
Adrián Río (herederos), 1.
Victoria Río Fuente, 4'47.
Joaquín Rodríguez, 3'39.
Domiciano Villalba, 1'36.
Desconocidos, 73'66.
Desconocidos, 73'66.
Cecilio Rebolleda, 5'68.

URBANA

María Aragón Heras, 3'15 pesetas.
Servando Porro Pérez, 1'89.
Moisés Quijano Lomas, 1'57.

Bustillo del Páramo

Año 1930

RÚSTICA

Felisa Antolin Mata, 6'09.
Cándida Bores Miguel, 4'32.
Eugenio Calvo Estalayo, 1'26.
Angela Caminero, 6'17.
Mariano Caminero Arenillas, 3'43.
Teófilo Delgado Misas, 0'71.
Desconocidos, 4'98.
Estanislao Lomas, 3'20.
Teodoro Mata y Pantaleón C., 2'30.
Felisa Antolin y Adrian Mata, 2'95.
Juan Merino Gómez, 8'95.
Martín Merino Laso, 0'41.
Antolin Payo Fernández, 9'44.
El mismo, 3'90.
Juan Redondo González, 0'36.

URBANA

Luis Gonzalo Acero, 0'83.
José Marcos Aparicio, 1'67.
Mariano Marcos Pérez, 1'25.

Carrión de los Condes

Año de 1930

RÚSTICA

Desconocidos, 41'22 pesetas.
Los mismos, 6'82.
Herederos de Pedro Domeque, 5'94.
Quiteria Maeso, 5'70.

Victorina Martínez Cuadrado, 5'87.
Francisco Domínguez, 49'44.
María Concepción Merino del Valle,
8'14 pesetas.
Obras Públicas, 8'89.
Obispado, 137'82.
Luciano Payo Herrera, 6'86.
Julián Romón Zorita, 6'56.
Herederos de Elvira Salvador Galin-
do 9'82.
Ricardo Serrano Osorno, 33'07.
Herederos de Cándido Teruel, 6'05.
Benigno Villagrà, 5'92.
Herederos de Angel Zorita, 5'04.
Alvaro Altolaguirre Olea, 7'05.
Ramón Altolaguirre, 9'52.
Juan Antolínez Martínez, 0'59.
Andrés Aparicio, 2.
Pedro Arconada, 3'06.
Herederos de Angela Arconada, 1'70
Cleta Arnillas, 4'01.
Gervasio Bartolomé Cuesta, 1'97.
El Borreguè, 1'95.
Melquiades Cembrero, 7'21.
Pedro Delgado Valtierra, 2'84.
Desconocidos, 41'22.
Desconocidos, 6'82.
Desconocidos, 4'28.
Herederos de Pedro Domeque, 5'94.
Feligresia de Belén, 0'43.
Victor Fernández del Río, 2'33.
Melchor González Garrido, 3'99.
Dominica González Medina, 5'51.
Herederos de León Herrero, 4'88.
Manuel Herrero, 2'88.
Rosa Hervás Antolín, 1'96.
Trinidad Hervás, 0'49.
Estanislao Lomas, 1.
Felipe Llorente, 0'15.
Quiteria Maeso, 5'70.
Fermin Martín, 6'06.
Juan Martínez, 5'88.
Victorina Martínez Cuadrado, 5'87.
Narciso Martínez, 0'51.
Francisco Domínguez, 49'44.
María Concepción Merino, 8'14.
José Montero Carrión, 2'68.
Obras Públicas, 8'89.
Obispado, 137'82.
Asunción Onecha, 8'22.
Luciano Payo Herrera, 6'86.
Serótino Payo, 5'85.
Dionisio Payo Arconada, 5'59.
Eduardo Pérez Callejón, 1'45.
Polanco, 3'06.
Pombo, 9'91.
Petra Puertas, 1'67.
Ancieto Revuelta, 0'49.
Julián Romón Zorita, 6'56.
Mariano Ruiz Cantero, 2'94.
Juan Ruiz Miguel, 2'04.
Elvira Salvador (herederos), 9'82.
Ignacio Santos Rojo, 1'30.
Ricardo Serrano, 33'07.
Marcelina Vegas, 0'33.
Benigno Villagrà, 5'92.
Angel Zorita (herederos), 5'92.
Desconocidos, 41'22.
Francisco Domínguez, 49'44.
Obras Públicas, 8'89.
Obispado, 137'82.
Luciano Payo Herrera, 6'86.
Dionisio Payo Arconada, 5'59.
Elvira Salvador (herederos), 9'82.
Ricardo Serrano, 33'07.
Angel Zorita (herederos), 5'04.
Julián Cantero Torrellas, 7'17.
Desconocidos, 41'22.
Obras Públicas, 8'89.
Obispado, 137'82.
Luciano Payo, 6'86.
Dionisio Payo, 5'59.
Herederos de Elvira Salvador, 9'82.
Ricardo Serrano, 33'07.
Herederos de Angel Zorita, 5'04.

URBANA

Alejandro Antolín, 5'52 pesetas.
Ceferino Aparicio S., 7'87.
Luis Arias Gil, 5'25.
Monjas de Santa Clara, 136'28.
Juan Divar Divar, 7'09.

Tomasa García Cuesta, 6'30.
Cipriano Gil, 5'67.
Hermanos Maristas, 39'35.
Beatriz Liébana, 5'91.
Mariano Lores Diez, 5'65.
Eliseo Martínez, 5'90.
La Mitra de Palencia, 218'40.
Eleuterio Pérez Tomé, 6'14.
Gregoria Porras, 7'87.
Serapio Sarabia, 5'91.
Isaac del Valle, 8'82.
Francisco del Valle García, 7'09.
Gabriela Vegas Salazar, 5'50.
Pablo Villegas Cantero, 9'71.
Lorenzo Adámez Antolín, 1'59.
Lucas Aguado Ercila, 6'30.
Juan Alvarez, 4'73.
Alejandro Antolín, 5'52.
Ceferino Aparicio Salvador, 7'87.
Eusebio Aparicio, 1'89.
Luis Arias Gil, 5'25.
Mariano Barreda, 4'72.
Hijos de Juan Colomé, 1'05.
Monjas de Santa Clara, 136'28.
Ramona Delgado Alonso, 6'63.
Mariano Diez Soler, 0'76.
El mismo, 6'30.
El mismo, 2'36.
El mismo, 1'59.
El mismo, 6'30.
El mismo, 6'30.
El mismo, 3'16.
Juan Divar Divar, 7'09.
Blas Fernández, 6'30.
El mismo, 2'19.
Juan Fernández Francisco, 5'67.
Tomasa García Cuesta, 6'30.
Silvino García, 3'15.
Cipriano Gil, 5'67.
Pedro González Cardeñosa, 4'71.
Juan González Chano, 4'71.
Adelaida Gregorio Ruiz, 3'93.
Jesús Herrero Barrionuevo, 9'46.
Hermanos Maristas, 39'35.
Julia Huérfana, 1'58.
Eleuterio Ibáñez Muñoz, 9'46.
Beatriz Liébana, 5'91.
Mariano Lores Diez, 5'65.
Marcelino Martín, 2'81.
Máximo Martín, 3'78.
Cándido Martín, 3'16.
Natividad Martín, Galindo, 3'94.
Eliseo Martínez, 5'90.
Lorenzo Miguel Rebolleda, 4'73.
La Mitra de Palencia, 218'40.
Felisa Molleda, 5'67.
José Montero Carrión, 6'30.
El mismo, 4'72.
Gregorio Obeso Sánchez, 3'16.
Eleuterio Pérez Tomé, 6'14.
Manuel Pérez Cuadrado, 3'77.
María Cruz Pérez Merino, 4'71.
Gregoria Porras, 7'87.
Pedro Prieto López, 2'82.
Benito Rebolleda Llanos, 4'70.
Lucía Relea Aparicio, 4'71.
Santos Rojas Mata, 4'72.
Martín Rojas Mata, 3'16.
Antonio Salomó, 3'16.
Miguel Santos Merino, 2'82.
Serapio Sarabia, 5'91.
Ricardo Serrano, 1'59.
Lorenzo Tomé Lara, 6'30.
Isaac del Valle, 8'82.
Francisco del Valle García, 7'09.
Gabriela Vegas Salazar, 5'50.
Pablo Villegas Cantero, 9'71.
Hermanos Maristas, 39'35.
Eliseo Martínez, 5'90.
La Mitra de Palencia, 218'40.
Gregoria Porras, 7'87.
Serapio Sarabia, 5'91.
Isaac del Valle, 8'82.
Monjas de Santa Clara, 136'28.
Las mismas, 136'28.
Hermanos Maristas, 39'35.
Eliseo Martínez, 5'90.
La Mitra de Palencia, 218'40.
Gregoria Porras, 7'87.
Serapio Sarabia, 5'91.
Isaac del Valle, 8'82.

Cervatos de la Cueva

URBANA

Año 1930

Baltasara Antolín Expósito, 2'23 pts.
Francisco Caminero Antón, 4'17.
Florencio Fernández, 1'39.
Mariano Fernández Muñoz, 1'39.
Florentino Fraile Laso, 2'08.
Jacinto Herrero, 2'07.
Isidoro Marcos, 2'07.
Eliás Melgar, 3'89.
Hilario Vallejo, 4'17.

INDUSTRIAL

José Bilbao Urrutia, 349'27 pesetas.
Pedro Gómez Ibarlucea, 257'80.

RÚSTICA

Francisco Mateo Torio, 13'14 ptas.
Victoriano Antolínez, 7'82.
Tomasa Fernández, 0'73.
Gabriel Fernández, 2'35.
Domingo Fernández, 9'36.
Alejandro Gallinas, 0'49.
María García Miguel, 0'87.
Flora García, 1'43.
Ursicio Mateo y Anastasio Iglesias,
1'33.
Claudio Mateo (herederos), 5'41.
Francisco Mateo Torio, 13'14.
Serapio Merino, 0'46.
Nemesio Muñoz, 3'28.
Guillermo García y otro, 0'68.
Petra Porro, 1'55.
Gregorio Retuerto, 0'24.
Teresa Rodríguez, 0'44.
Clotilde Ruiz, 0'71.
Lorenzo Santiago, 0'93.
Pedro Muñoz y otro, 9'13.
Mariano Viciosa, 3'91.
Victoriano Antolínez, 7'82.
Juan María Cacharro, 0'10.
Fidel Caminero, 0'97.
Pablo Caminero, 0'10.
Mariano García, 2'11.
Eusebio García, 0'31.
Eugenio Gómez, 1'45.
Benigno Marcos, 0'32.
Crisantos Merino, 1'40.
Félix Miguel Porro, 1'03.
José Muñoz, 0'70.
Obras Públicas, 2'46.
Juan Padierna, 1'52.
Antolín Payos, 0'56.
Guillermo Sevilla, 0'52.
Desconocidos, 7'61.
Francisco Mateo Torio, 13'14.
Victoriano Antolínez, 7'82.
Emiliano Arias, 10'01.
Teodoro Fernández Aparicio, 8'26.
Francisco Mateo Torio, 13'14.
Victoriano Antolínez, 7'82.
Carmen Pérez, 7'30.

Calzadilla de la Cueva

RÚSTICA

Año de 1930

Justo Duránte Salomón, 12'99 ptas.
Melquiades García Caminero, 5'56.
Francisco Mateo Torio, 5'33.
Desconocidos, 54'48.
Alfonsa Acero, 3'60.
Mariano Amézua Pérez, 0'39.
Victoriano Antolínez, 2'63.
Joaquín Valbuena García, 0'24.
Agustín y Prudencio Dujó Cuesta,
4'08 pesetas.
Melquiades García Caminero, 5'56.
Cirilo González Delgado, 0'18.
Juan Gonzalo, 1'69.
Estanislao Lomas, 0'57.
Ursicio Mateo Fernández, 3'13.
Francisco Mateo Torio, 5'33.
Claudio Mateo, 2'07.
Juan Minguez, 1'16.
Anastasio Pérez París, 8'43.
Estefanía Rodríguez Duránte, 8'64.
Casimiro Salán Gómez, 0'47.
Manuel Sastre (herederos), 0'40.
Gregorio Villarroel, 0'93.

Desconocidos, 54'48.
Justo Durante Salomón, 12'99.
El mismo, 12'99.
Melquiades García Caminero, 5'56.
Remigio González Velasco, 38'11.
Francisco Mateo Torio, 5'33.
Félix Miguel Porro, 6'16.
Desconocidos, 54'48.
Emiliano Arias Viciosa, 9'43.
Justo Durante Salomón, 12'99.
Melquiades García Caminero, 5'56.
Remigio González Velasco, 38'11.
Francisco Mateo Torio, 5'33.
Félix Miguel Porro, 6'16.
Desconocidos, 54'48.

URBANA

Francisca Acero, 1'26 pesetas.
Miguel Caminero, 1'88.
El mismo, 1'26.
Mariano Caminero, 0'63.
Manuel Dujó, 2'52.
Remigio González, 2'10.
El mismo, 0'84.
El mismo, 0'22.
El mismo, 0'63.
María Merino, 1'26.
Eusebio Marcos, 2'22.
El mismo, 1'26.
Félix Miguel, por su esposa, 0'63.
Francisco Pedrosa, 1'26.
Joaquín Valbuena, 1'26.

Fuente-andrino

Año de 1926

RÚSTICA

Abia, 19'14 pesetas.
Pablo Abad, 0'29.
Felisa Cuadrado, 4'44.
Isidora Crespo, 0'46.
Juan Cuadrado, 1'14.
Angela González, 0'57.
Juliana Gómez, 0'43.
Macario García, 0'52.
Pedro González, 0'69.
Segundo Herrero, 1'15.
Hilario Liqueste, 0'23.
Pedro López, 2'77.
Quirino León, 1'15.
Jesusa Mozo, 1'14.
Marcelino Martín, 0'46.
Dalmacio Martín, 1'14.
Pedro Muñoz, 2'14.
Alfonso Plaza, 4'60.
Avelina Plaza, 0'15.
Eufrasio Plaza, 0'15.
Eduardo Porras, 0'43.
M.^a Patrocinio Porras, 0'84.
Mariano Ruiz, 12'72.
Julián Rodríguez, 1'12.
Mariano Ramos, 1'72.
Máximo Romero, 0'26.
Ulpiano Romero, 1'79.
Victor Río, 2'77.
Andrés Sánchez, 0'92.
Demetria Sánchez, 0'15.
Modesto Sánchez, 1'38.
Sergio Sánchez, 1'15.
Quirino Terceño, 1'38.
Filomeno Valles, 0'84.
Juan Vega, 0'58.
Villadiezma, 1'64.
Villaherreros, 1'06.
Villasarracino, 1'71.
Desconocido, 40'66.

Año 1927

Abia, 38'28 pesetas.
Pablo Abad, 0'57.
Félix Cuadrado, 8'87.
Felisa Calvo, 8'64.
Isidoro Crespo, 0'92.
Juan Cuadrado, 2'28.
Angela González, 1'14.
Juliana Gómez, 0'86.
Macario García, 1'06.
Pedro González, 1'38.
Segundo Herrero, 2'29.
Hilario Liqueste, 0'46

Mariano Liqueste, 3'66.
 Pedro López, 5'54.
 Quirino Lerin, 2'29.
 Dalmacio Martín, 2'27.
 Jesusa Mozo, 2'28.
 Marcelino Martín, 0'92.
 Pedro Muñoz, 4'28.
 Avelina Plaza, 0'29.
 Eduardo Porras, 0'86.
 Eufasio Plaza, 0'29.
 Julián Rodríguez, 2'23.
 Máximo Romero, 0'52.
 Ulpiano Romero, 3'58.
 Mariano Ruíz, 25'44.
 Andrés Sánchez, 1'84.
 Demetria Sánchez, 0'29.
 Juliana Salvador, 2'86.
 Modesta Sánchez, 2'76.
 Sergio Sánchez, 0'29.
 Filomeno Valles, 1'67.
 Juan Vega, 1'15.
 Quirino Vallejo, 2'76.
 Villadiezma, 3'28.
 Villaherreros, 2'12.
 Villasarracino, 3'42.
 Desconocido, 81'40.

Año de 1928

Jacinto Andrés, 3'46 pesetas.
 Pablo Abad, 0'57.
 Antonio Calvo, 1'15.
 Félix Cuadrado, 8'87.
 Isidro Crespo, 0'92.
 Julián Calvo, 8'64.
 Juan Cuadrado, 2'28.
 Teófilo Cuadrado, 2'30.
 Angela González, 1'14.
 Juliana Gómez, 0'86.
 Macario García, 1'04.
 Pedro González, 1'38.
 Segundo Herrero, 2'29.
 Tomás de la Hoz, 3'28.
 Hilario Liqueste, 0'46.
 Pedro López Fuente, 5'54.
 Quirino León, 2'29.
 Dalmacio Martín, 2'28.
 Jesusa Mozo, 2'28.
 Marcelino Martín, 0'92.
 Pedro de la Mata, 3'65.
 Pedro Muñoz, 4'28.
 Eufasio Plaza, 0'29.
 Eduardo Porras, 0'86.
 Julián Rodríguez, 2'23.
 Máximo Romero, 0'52.
 Mariano Ruíz, 25'36.
 Víctor del Río, 5'54.
 Andrés Sánchez, 1'84.
 Demetrio Sánchez, 0'29.
 Modesto Sánchez, 2'76.
 Sergio Sánchez, 0'29.
 Quirino Terán, 2'76.
 Filomeno Valles, 1'67.
 Juan Vega, 1'15.
 Desconocido, 34'64.
 Desconocido, 67'72.
 Desconocido, 3'12.
 Desconocido, 3'42.
 Desconocido, 3'28.

Año de 1929

Jacinta Andrés, 3'46 pesetas.
 Pablo Abad, 1'57.
 Aquilino Cuadrado, 6'66.
 Félix Cuadrado, 8'87.
 Isidro Crespo, 0'92.
 Julián Calvo, 8'64.
 Juan Cuadrado, 2'28.
 Teófilo Cuadrado, 2'30.
 Angela González, 1'14.
 Juliana Gómez, 0'86.
 Macario García, 1'04.
 Pedro González, 1'39.
 Segundo Herrero, 2'29.
 Hilario Liqueste, 0'46.
 Pedro López, 5'54.
 Quirino León, 2'29.
 Dalmacio Martín, 2'28.
 Jesusa Maza, 2'28.
 Marcelino Martín, 0'92.
 Pedro de la Mata, 3'65.
 Pedro Muñoz, 4'28.

Avelina Plaza, 0'29.
 Angel Porras, 1'15.
 Eufasio Plaza, 0'29.
 Eduardo Porras, 0'86.
 Imerio Pérez, 2'29.
 Mariano Plaza, 1'15.
 Patrocino Porras, 1'67.
 Julián Rodríguez, 2'23.
 Mariano Ruíz, 25'44.
 Máximo Romero, 0'52.
 Víctor del Río, 5'54.
 Andrés Sánchez, 1'84.
 Demetrio Sánchez, 0'29.
 Modesto Sánchez, 2'76.
 Sergio Sánchez, 0'29.
 Quirino Terán, 2'76.
 Filomeno Valles, 1'67.
 Juan Vega, 1'15.
 Desconocido, 67'72.
 Desconocido, 34'63.
 Desconocido, 3'28.
 Desconocido, 2'12.
 Desconocido, 3'42.

Año de 1930

Domiciana y Abilia Abia, 1'05 ptas.
 Jacinto Andrés, 3'46.
 Pablo Abia, 0'57.
 Aquilino Cuadrado, 6'65.
 Félix Cuadrado, 8'87.
 Isidro Crespo, 0'92.
 Juan Cuadrado, 2'28.
 Teófilo Cuadrado, 2'30.
 Angela González, 1'14.
 Hipólito García, 5'22.
 Juliana Gómez, 0'86.
 Macario García, 1'04.
 Mariano García, 4'59.
 Pedro González, 1'38.
 Segundo Herrero, 2'29.
 Hilario Liqueste, 0'46.
 Pedro López, 5'54.
 Quirino León, 2'29.
 Dalmacio Martín, 2'28.
 Julián Melendro, 4'59.
 Jesusa Mozo, 2'28.
 Marcelino Martín, 0'92.
 Pedro Muñoz, 4'28.
 Julio Nevares, 6'62.
 Avelina Plaza, 0'29.
 Angel Porras, 1'15.
 Eufasio Plaza, 0'29.
 Eduardo Porras, 0'86.
 Imerio Pérez, 2'29.
 María Patrocino Porras, 1'67.
 Julián Rodríguez, 2'23.
 Mariano Ruíz, 25'36.
 Máximo Romero, 0'52.
 Máximo Rojo, 8'86.
 Víctor del Río, 5'54.
 Andrés Sánchez, 1'84.
 Demetrio Sánchez, 0'29.
 Modesto Sánchez, 2'76.
 Sergio Sánchez, 0'29.
 Quirino Terán, 2'76.
 Filomeno Valles, 1'67.
 Juan Villegas, 1'72.
 Juan Vega, 1'15.
 Desconocido, 64'97.
 Desconocido, 31'89.
 Desconocido, 3'28.
 Desconocido, 3'42.
 Desconocido, 2'12.

Las Cabanías de Castilla

RÚSTICA

Año de 1926

Eustasio Gil, 4'79 pesetas.
 Eduardo Lora, 2'67.
 Ambrosio Ruíz, 15'24.
 Desconocido, 2'93.
 Desconocido, 1'44.

Año de 1927

Esteban Diez, 5'94 pesetas.
 Eustasio Gil, 9'57.
 Minervina González, 2'24.
 Eduardo Lora, 2'67.
 María Linares, 2'99.
 Mercedes Linares, 1'81.
 Desconocido, 5'86.
 Desconocido, 2'88.

Año de 1928

Emiliano Cabiedes, 0'67 pesetas.
 Martín Castañeda, 7'84.
 Eustaquio Gil, 9'57.
 María de la Hoz, 3'29.
 Eduardo Lara, 2'67.
 María Linares, 2'99.
 María Mercedes Linares, 1'81.
 Ramón Olea, 0'43.
 Desconocido, 5'86.
 Desconocido, 2'88.

Año de 1929.

Emiliano Cabiedes, 0'67 pesetas.
 Horencio Castañeda, 9'42.
 Zacarias Castañeda, 6'32.
 Esteban Diez, 5'94.
 Francisco García, 9'74.
 Minervino González, 2'24.
 Eduardo Lora, 2'67.
 Mercedes Linares, 1'81.
 Saturnino Linares, 9'43.
 Clímaco Martín, 7'84.
 Gabriela Martín, 7'71.
 Obdulio Meriel, 13'92.
 Pedro Meriel, 53'97.
 Ramón Olea, 0'43.
 Desconocido, 5'86.
 Desconocido, 2'88.

Año 1930

Emiliano Cabiedes, 0'67 pesetas.
 Zacarias Castañeda, 6'32.
 Mariano Gil, 1'07.
 Minervino González, 2'24.
 Marcial de la Hoz, 3'29.
 Eduardo Lora, 2'67.
 Martín Linares, 9'01.
 Mercedes Linares, 1'81.
 Florencio Martín, 5'21.
 Obdulio Meriel, 43'15.
 Pedro Meriel, 35'27.
 Desconocido, 5'86.
 Desconocido, 2'88.

Ledigos

RÚSTICA

Año 1930

Capellanía de San Idelfonso y San Roque y Timoteo Quintanilla, 8'21 pesetas.
 Desconocidos, 6'37.
 Capellanía San Idelfonso y San Roque, 7'85.
 Las mismas y Timoteo Quintanilla, 8'21 pestas.
 Jesús Delgado Fernández, 1'83.
 Esteban Gómez Gutiérrez, 4'26.
 Obras Públicas, 1'13.
 Desconocidos, 6'37.
 Capellanía de San Idelfonso y San Roque y Timoteo Quintanilla, 8'21 El mismo, 8'21.

Lomas

RÚSTICA

Año 1930

Eugenio Gutiérrez Castrillo, 25'34 pesetas.
 Celestino Ramírez, 5'29.
 Eulogio Payo, 6'67.
 Francisco Arija Prieto, 4'59.
 Pedro Caminero Martínez, 2'43.
 Clemente Diez, 4'44.
 Crisantos García, 1'46.
 Próculo Garrachón, 0'50.
 Eugenio Gutiérrez Castrillo, 25'34.
 Salustiano Gutiérrez Saldaña, 2'54.
 Marcelino Hervás Amor, 4'90.
 Mariano H. Lagunilla, 1'16.
 Obras públicas, 1'98.
 Eutimio Payo, 2'90.
 Antonia Payo, 2'03.
 Fidel Pastor, 0'02.
 Celestino Ramírez, 5'29.
 Jacoba Ramírez, 0'99.
 Mariano Vega Soto, 2'68.
 Desconocidos, 3'86.
 Eugenio Gutiérrez Castrillo, 25'34.
 El mismo, 25'34.

URBANA

Francisco Caballero, 0'63 pesetas.

Mario Carrancio, 1'89.
 Cesáreo Morrondo, 0'63.
 Germiniano Ortega, 1'89.
 Martín Olmo, 0'64.

Moratinos

RÚSTICA

Año de 1930

Simplicia Borge, 8'13 pesetas.
 Eradio Borge Miguel, 18'29.
 Enrique Cuesta González, 48'06.
 Mariano Cuesta Gutiérrez (herederos), 8'59.
 Enrique Cuesta Cuesta, 5'04.
 Desconocidos, 14'45.
 Sergio Domínguez Celada, 32'16.
 Primitivo Martínez Santos, 5'11.
 Víctor Pérez Barbajero, 8'89.
 Mariano Velasco Celada, 5'44.
 Angel del Amo, 4'30.
 Ignacio del Amo, 1'98.
 Francisca Antolínez, 1.
 Atanasio Antolínez, 1'25.
 Amaranto Borge, 1'75.
 Simplicia Borge A., 8'13.
 Eradio Borge Miguel, 18'29.
 Tadeo Borge Miguel, 1'14.
 Jacinto Borge Pérez, 6'74.
 Román Borge Santos, 1'91.
 Fortunato Campos Borge, 0'64.
 Marcelina Campos, 2'21.
 Santiago Campos, 0'79.
 Antonio Caminero, 1'18.
 Luis Celada, 1'98.
 Víctor Celada, 1'59.
 Celestino, 1'98.
 Afrosio Cid Laso, 5'21.
 Celestino Conde, 1'73.
 Enrique Cuesta, 48'06.
 El mismo, 5'34.
 El mismo, 5'04.
 Desconocidos, 14'45.
 Sergio Domínguez, 32'16.
 Juan Domínguez D., 71'05.
 María Durántez, 0'78.
 Encarnación Durántez, 6'08.
 Eutiquia Durántez Pérez, 0'15.
 Leandra Durántez Pérez, 0'29.
 L. Encina, 1'59.
 Esteban (herederos), 1'19.
 Jesús Fernández Borge, 1'18.
 Juan García, 0'99.
 Pura García, 1.
 Rosa García, 3'06.
 Félix Gil Cuesta, 7'82.
 Jesús y Victoriano González, 0'01.
 Felipe González Gil, 1.
 Teodoro Gordo, 0'84.
 María Guerrero Cuesta, 3'52.
 Siciá Gutiérrez (herederos), 0'70.
 Laureano Gutiérrez, 0'22.
 Agustín Herrero, Cuesta, 0'78.
 Victoriano Herrero Juan, 4'77.
 Epifania Herrero Prieto, 1'54.
 Vitaliana Herrero Rojo, 2'10.
 José Iglesias Celada, 3'49.
 Juan Izquierdo, 5'49.
 Paulina Lagartos, 1'18.
 Taciano Laso, 2'17.
 Agustín Lara (herederos), 1'75.
 Patricio Marcos Gil, 0'09.
 Mariano Martínez, 4'34.
 Segundo Martín Santos, 0'78.
 Primitivo Martínez, 5'11.
 Maximina, 0'35.
 Santiago Merino y otros, 3'04.
 Angel Merino Borge, 1'72.
 Eugenio Merino Cuesta, 1'66.
 Juan Merino Herrero, 0'87.
 Evaristo Miguel Lagartos, 1'31.
 Santiago Misas, 0'58.
 Liboria Misiego, 6'08.
 Lucila Misiego Iglesias, 4'34.
 Victoriano Misiego Pérez, 6'51.
 Julián Molaguero (herederos), 3'10.
 Obras Públicas, 7'93.
 Angel Olmo, 1'73.
 Juan Pérez, 3'47.
 Pedro Pérez, 1'45.
 Víctor Pérez Barbajero, 8'89.
 Mateo Pérez Laso, 2'17.

Restituto Pérez Laso, 4'34.
 Moisés Pérez Moral, 0'45.
 Clemente Revuelta, 1'43.
 Agapito Riaños, 0'78.
 Francisco Rivas Lagartos, 1'75.
 Víctor Rodríguez (herederos), 1'95.
 Anastasio Rueda Lagartos, 2'88.
 Modesto Tarillonte Santos, 1'82.
 Alejo Vallejo Rodríguez, 0'64.
 Mariano Velasco Celada, 5'44.
 Carmen Velasco Domínguez, 5'80.
 Anastasio Villarreal Cuesta, 1'83.
 Simplicia Borge A., 8'13.
 Eradio Borge Miguel, 18'29.
 José Caloca de la Madrid, 5'68.
 Froilán Cuesta, 87'11.
 Enrique Cuesta G., 48'06.
 Desconocidos, 14'45.
 Sergio Domínguez, 32'16.
 Juan Domínguez, 71'05.
 Simplicia Borge A., 8'13.
 Eradio Borge, 18'29.
 José Caloca de la Madrid, 5'68.
 Enrique Cuesta, 48'06.
 Froilán Cuesta, 87'11.
 Desconocidos, 14'45.
 Sergio Domínguez, 32'16.
 Juan Domínguez, 71'05.

URBANA

Froilán Cuesta Conde, 6'25 pesetas.
 Mariano Merino, 8'33.
 Abdón Cuesta Gutiérrez, 1'25.
 Ambrosio Cuesta, 0'59.
 El mismo, 1'67.
 Feliciano Domínguez, 0'59.
 María González, 0'50.
 La misma, 0'50.
 Diego Gil, 1'67.
 Irene Miguel, 3'33.
 Marcelino Pérez, 0'86.
 Julián Velasco, 0'84.
 Froilán, Albalá, 1'25.
 Santos Campos, 0'58.
 Enrique Cuesta, 0'84.
 El mismo, 0'84.
 Miguel Fidalgo, 0'07.
 Luis Fernández, 0'58.
 El mismo, 0'58.
 Luis Fernández, 0'51.
 Nicolás García, 1'67.

Osorno
RÚSTICA

Año de 1926

Dionisio Bercedo, 0'28 pesetas.
 Fernando Bercedo, 0'58.
 Tiburcia Barbán, 187.
 Feliciano Cabiedes, 0'21.
 Gerardo Célix, 0'22.
 Manuel Cuende (herederos), 5'23.
 Teodoro Cuende, 1'25.
 Felipe Espinosa, 2'87.
 Félix Esteban, 0'81.
 Dionisio Fuentes, 0'22.
 Francisco Fuentes, 0'22.
 Perfecto García, 1'31.
 Toribio Gallego, 2'31.
 Pedro Haz Campo, 0'21.
 Pedro Santos (herederos), 0'51.
 Santos Hijosa, 7'59.
 Agustín Ibáñez, 0'22.
 José Lomas, 0'43.
 Mariano Linares, 0'86.
 Bartolomé Marcos, 1'43.
 Francisco Maestro (herederos), 0'28.
 Julián Martín, 1'34.
 Mariano Martín, 3'17.
 Pedro Miguel (herederos), 0'36.
 Pedro Macho, 7'78.
 Francisco Ortega, 8'76.
 Pedro Ortega, 5'06.
 Rosendo Ortega, 1'36.
 Bibiana Ortega, 1'78.
 Estanislao Pérez, 0'66.
 María Pérez, 1'63.
 Saturnina Quijada, 0'36.
 Pedro Ruiz, 0'92.
 Ricardo, Ríos, 3'18.
 Isabel Soto, 0'90.
 Juan Soto, 1'01.
 Pablo Sáez, 0'30.

Segundo Serna, 0'72
 Fernando Vallejo, 0'32.
 Isidoro Vitores, 0'68
 Félix José Valles, 2'68.
 Juana Velasco, 0'57.

Año de 1927

Florencia Abril, 6'50 pesetas.
 Dionisio Bercedo, 0'58.
 Fernando Bercedo, 1'16.
 Tiburcia Balbás, 3'76.
 Feliciano Cabiedes, 0'46.
 Gerardo Célix, 0'46.
 Manuel Cuende (herederos), 11'58.
 Teodoro Cuende, 2'44.
 Felipe Espinosa, 6'40.
 Félix Esteban, 1'64.
 Dionisio Fuentes, 0'46.
 Francisco Fuentes, 0'46.
 Matías González, 49'96.
 Perfecto García, 1'49.
 Toribio Gallego, 4'64.
 Pedro Hoz Campo, 0'44.
 Santos Hijosa, 15'16.
 Santos Herreros (hdros.), 2'08.
 Tiburcio Hierro, 4'06.
 Agustín Ibáñez, 0'46.
 Eusebio Pérez, 0'58.
 José Lomas, 0'92.
 Mariano Linares, 1'70.
 Bartolomé Marcos, 2'88.
 Francisco Martín, (hdros.), 0'58.
 Julián Martín, 2'66.
 Mariano Martín, 6'38.
 Pedro Macho, 15'79.
 Pedro Miguel (hdros.), 0'74.
 Francisco Ortega, (hdros.), 17'52.
 Gregorio Ortega, 0'44.
 Pedro Ortega, 10'14.
 Rosendo Ortega, 2'60.
 Bibiana Ortega, 3'60.
 Estanislao Pérez, 1'30.
 María Pérez, 3'25.
 Saturnina Quijada, 0'64.
 Antonio Rojo, 22'48.
 Faustino Rodríguez, 5'96.
 María Ruiz, 0'74.
 Pedro Ruiz, 1'91.
 Ricardo Río, 6'36.
 Isabel Soto (hdros.), 1'78.
 Juan Soto, 2'44.
 Mariano Serna, 0'74.
 Pablo Sáez, 0'58.
 Severino San Millán, 9'08.
 Segundo Serna, 1'44.
 Fernando Vallejo, 0'66.
 Félix José Valles, 5'38.
 Isidro Vitores, 1'39.
 Juana Velasco, 1'16.

Año de 1928

Florencia Abril, 6'50 pesetas.
 Mariano Alonso, 0'71.
 Ángel Bores, 16'76.
 Dionisio Bercedo, 0'59.
 Eduardo Blanco, 5'33.
 Fernando Bercedo, 1'18.
 Santiago Bercedo, 4'20.
 Ángel C. Álvarez, 3'84.
 Feliciano Cabiedes, 0'44.
 Manuel Cuende (hdros.), 9'60.
 Nicolás Carrillo, 9'70.
 Teodoro Cuende, 2'63.
 Felipe Espinosa, 5'84.
 Félix Esteban, 1'64.
 Dorotea Fernández, 7'87.
 Francisco Fuente, 1'26.
 Hipólito Fuente, 0'57.
 Epifanio Gutiérrez, 18'28.
 Lucinio García, 4'21.
 Perfecto García, 2'67.
 Toribio Gallego, 4'66.
 Emiliano Herrero, 3'93.
 Felicio Herrero, 4'11.
 Pedro Hoz García, 1'77.
 Santos Herrera, 2'30.
 Santos Hijosa, 15'26.
 Fernando Ibáñez, 5'64.
 Hermógenes Iglesias, 8'38.
 Eusebio Pérez, 0'58.
 Juan Francisco Jubete, 0'71.
 Jacinto Lanchares, 3'83.

Mariano Linares, 1'75.
 Tomás López, 0'57.
 Victoriano Lorenzo, 8'38.
 Bartolomé Marcos, 2'89.
 Francisco Maestro, 0'58.
 Francisco Muñoz, 8'90.
 Julián Martín, 2'92.
 Laureano Miguel, 0'57.
 Nazario Martín, 6'40.
 Pedro Macho, 15'64.
 Pedro Miguel, (herederos), 0'70.
 Valentín Maté, 2'95.
 Vicente Martínez, 11'70.
 Francisco Ortega (herederos), 17'56.
 Pedro Ortega, 10'16.
 Rosendo Ortega, 2'48.
 Bibiano Ortega, 3'60.
 Acisclo Peláez, 0'70.
 Ambrosio Pérez, 2'33.
 Estanislao Pérez, 1'30.
 Félix José Pablos, 5'41.
 Mariano Pérez, 3'26.
 Saturnino Quijada (herederos), 0'74.
 Antonio Rojo, 15'34.
 Antonio Rodríguez, 5'98.
 Fernando Rafael, 11'96.
 Florencio Río, 0'71.
 Faustino Rodríguez, 11'88.
 Joaquín Redondo, 2'97.
 Mariano Romero, 132'16.
 María Ruiz, 0'74.
 Pedro Ruiz, 1'88.
 Ricardo Ríos, 6'40.
 Isabel Soto (heredero), 1'82.
 Juan Soto, 2'04.
 Manuel Sebastián, 3'88.
 Pablo Sáez, 0'61.
 Saturnino Serna, 3'83.
 Segundo Serna, 1'46.
 Isidro Vitores, 1'40.
 Jerónimo Vallejo, 4'74.
 Juana Velasco, 1'15.

Año 1929

Florencia Abril, 6'47 pesetas.
 Gregorio Arribas, 2'78.
 Martín Álvarez, 0'88.
 Valentín Aparicio, 12'54.
 Domingo Bercedo, 0'59.
 Eduardo Blanco, 9'09.
 Fernando Bercedo, 1'18.
 Santiago Bercedo, 4'18.
 Feliciano Cabiedes, (herederos), 0'44.
 Josefa Cabeza Garrachón, 8'79.
 Luciano Cerrato, 0'29.
 Manuel Cuende (herederos), 9'56.
 Teodoro Cuende (herederos), 2'61.
 Félix Esteban, 1'64.
 Felipe Espinosa, 5'81.
 Heraclio Escudero, 7'76.
 Gerardo Fernández, 5'54.
 Daniel Fuente, 4'29.
 Dorotea Fernández, 7'84.
 Modesto Franco, 0'70.
 Eusebio González, 7'96.
 Epifanio González, 7'51.
 Luciano García, 4'19.
 Perfecto García, 2'66.
 Toribio Gallego, 4'64.
 Víctor González, 5'66.
 Aurelio Heras, 0'86.
 Emiliano Hierro, 3'91.
 Oenoveva Hoz, 2'68.
 Santos Hijosa, 15'20.
 Santos Herreros, 2'29.
 Tomás Ibáñez, 6'44.
 Eusebio Jerez, 0'58.
 Francisco Jubete, 0'71.
 Mariano Suárez, 1'74.
 Bartolomé Marcos, 2'88.
 Celestino Martín, 9'62.
 Francisco Menor Abad, 8'87.
 Francisco Maestro, 0'58.
 Julián Martín, 2'61.
 Nazario Martín, 6'37.
 Pedro Maestro, 15'59.
 Pedro Miguel (herederos), 0'70.
 Vicente Martínez, 11'71.
 Francisco Ortega (herederos), 8'75.
 Francisco Ortega V., 1'18.
 Pedro Ortega, 10'12.

Rosendo Ortega, 2'47.
 Bibiana Ortega, 3'58.
 Ambrosio Pérez, 2'33.
 Aurelio Peláez, 0'70.
 Estanislao Pérez, 1'30.
 José Pablos, 5'39.
 Miguel Pérez, 0'71.
 María Pérez, 3'25.
 Magdalena Pablos, 6'97.
 Pablo Pérez, 5'46.
 Rufino Pérez, 0'43.
 Saturnino Quijada, (herederos), 0'72.
 Antonio Rojo, 7'65.
 María Dolores Ramos, 2'13.
 Florencio Río, 0'71.
 Joaquín Redondo, 2'95.
 Manuel Ramos, 4'79.
 Mariano Romero, 131'63.
 Pedro Ruiz, 1'88.
 Ricardo Ríos, 6'37.
 Isabel Soto, 1'82.
 Juan Soto, 2'04.
 Manuel Sebastián, 4'28.
 Pablo Sáez, 0'60.
 Segundo Serna, 1'46.
 Saturnino Serna, 4'28.
 Jerónimo Vallejo, 4'72.
 José Vizcaino, 0'42.
 Juana Velasco, 1'16.
 Petra Valles, 6'62.

Año de 1930

Canal de Casti la, 14'16 pesetas.
 Carretera, 2'96.
 Cafrada de las Animas, 2'19.
 Valentín Aparicio, 20'19.
 Antolín Bercedo, 3'21.
 Julián Calvo, 11'13.
 Zenón Centeno, 140'27.
 Quintín y Perfecto Diego, 5'56.
 Eustasio Fernández, 12'56.
 Nicanor Fernández (herederos) 15'79.
 Amaria Fernández García, 5'77.
 Antonio García Morante, 71'67.
 Benigno González, 23'04.
 Eduardo García González, 35'37.
 Eduardo García García, 10'36.
 Julián García, 0'96.
 Luciano García, 41'96.
 Mariano García, 3'53.
 Mariano González, 23'56.
 Restituto González, 25'08.
 Benigno y Eufasio Gutiérrez, 9'62.
 Aurora Herreros, 70'78.
 Florencio Hierro (herederos), 0'29.
 Mariano y Antonio Hijosa, 9'09.
 Santiago de la Hoz (hdros.), 21'11.
 Donato Martín, 7'73.
 Fernández Miguelles (hdros.), 2'41.
 Julián Martín, 11'75.
 Lucas Marquina (herederos), 9'62.
 Mariano Martín, 9'02.
 Pedro Martín, 0'61.
 Gregorio Olmo, 6'43.
 María Ortega, 23'48.
 Mariano Plaza (herederos), 7'38.
 Santiago Plaza, 16'01.
 Federico Quijada, 4'64.
 Ambrosio Ruiz, 3'18.
 Bonifacio Río (herederos), 6'32.
 Dionisio Ruiz, 2'01.
 Gregorio Romero, 49'12.
 Joaquín Redondo, 6'92.
 Mariano Romero (herederos), 51'84.
 Miguel Rubio, 41'95.
 Fermín Soto, 15'61.
 Mariano Sánchez, 4'25.
 Mariano Soto, 7'78.
 Senén Salomón, 29'68.
 Tomás Sánchez, 3'08.
 Obras Públicas, 19'20.
 Desconocidos, 1.002'44.

Población de Arroyo

RÚSTICA

Año de 1930

Celestino Antolínez, 5'61 pesetas.
 Capellanía de San Ildefonso y San Roque y Timoteo Quintanilla, pesetas 34'28.
 Víctor Celada, 8'11.

Desconocidos, 17'12.
Francisco Domínguez, 55'23.
Dario Garrán, 7'59.
Custodio Mayo, 5'47.
Agripino Miguel, 6'73.
Lino y Eneida Miguel, 7'38.
Lino Miguel, 5'36.
Andrea del Rio, 8'90.
María Rodríguez, 7'08.
Enrique Acero, 6'72.
Atanasio Acero, 1'10.
Celestino Antolínez, 5'61.
Isaac Barriga, 0'79.
Capellania San Ildefonso y San Roque, 34'28.
María Carande (hdros.), 0'50.
Victor Celada, 3'11.
Froilán Cuesta, 0'35.
Desconocidos, 17'12.
Francisco Domínguez, 55'23.
Julio Duránte, 1'20.
María Duránte, 1'89.
Angel García Marcos, 0'73.
Custodio Mayo, 5'47.
Andrés Merino (hdros.), 0'51.
Tomás Merino, 6'35.
Agripino Miguel, 6'73.
Agripino y Eneida Miguel, 4'95.
Los mismos y Lino Miguel, 7'38.
Eneida Miguel, 7'77.
Lino Miguel, 5'36.
Dionisio Morante (hdros.), 7'42.
Segunda Pérez Laso, 4'89.
Galo Quintanilla (hdros.), 42'78.
Andrea del Rio, 8'90.
María Rodríguez, 7'08.
Faustino Salomón, 0'91.
Rogelio Alvarez Velasco, 27'75.
Celestino Antolínez, 5'61.
Capellania de San Ildefonso y San Roque, 34'28.
Desconocidos, 17'12.
Francisco Domínguez, 55'23.
Custodio Mayo, 5'47.
Timoteo Quintanilla, 33'80.
Valeriano Quintanilla, 21'71.
Galo Quintanilla (hdros.), 42'78.
Rogelia Alvarez Velasco, 27'75.
Celestino Antolínez, 5'61.
Capellania de San Ildefonso y San Roque, 34'28.
Desconocidos, 17'12.
Francisco Domínguez, 55'23.
Demetrio García, 6'14.
Prócuro García, 173'32.
Valentín García, 69'35.
Custodio Mayo, 5'47.
Timoteo Quintanilla, 33'80.
Valeriano Quintanilla, 21'71.
Galo Quintanilla (hdros.), 42'78.

URBANA

Angel García, 1'66 pesetas.
Juan Miguel, 4'17.
El mismo, 0'83.
Miguel Merino, 0'83.
Bonifacio Santamaría, 3'33.
Juan Pellitero, 4'18.

Riberos de la Cueva

Ejercicio de 1930

RÚSTICA

Donaciano Antolínez, 6'42 pesetas.
El mismo, 6'42.
Emiliano Arias Viciosa, 2'92.
Isidoro Borge Rodríguez, 0'37.
Antolina Calleja Lobera, 0'35.
Victoria Calonge, 0'23.
Juan Calvo, 0'71.
José María Cacharro, 0'83.
Domingo Duránte y otro, 2'46.
Faustina Fernández Muñoz, 1'05.
Flora García Saldaña, 0'20.
Pedro García Saldaña, 0'05.
Germiniano Gómez, 0'83.
Teodoro Herrero Duránte, 1'80.
Serapio Merino, 0'55.
Epifanio Muñoz Viciosa, 0'18.
Cleto Ortega, 0'10.
Bernardina Padierna, 3'48.

Lorenzo Pérez Antolín, 0'55.
Cecilia Rodríguez Duránte, 0'75.
Dario Santiago Fuentes, 0'75.
Elulialo Santiago Viciosa, 0'37.
Basilio Sánchez García, 0'45.
Desconocidos, 4'73.
Donaciano Antolín, 6'42.
El mismo, 6'42.

URBANA

Fernando Alaiz, 1'15 pesetas.
León Ibáñez Caballero, 1'68.
El mismo, 1'09.
El Ayuntamiento, 1'11.
Mariano Velasco Marcos, 9'88.
El mismo, 1'68.
El mismo, 1'68.

Santillana de Campos

RÚSTICA

Año 1926

Francisco Alba, 1'51 pesetas.
Félix Alonso, 2'20.
Juan Aguado, 0'65.
Martín de Alba, 0'52.
Baltasar Cabiedes, 2'18.
Emiliano Cabiedes, 1'50.
Jesusa Centeno, 4'64.
Mariano Cabeza, 0'21.
Antolín Fernández, 0'56.
Alejandro García, 1'90.
Claudio González, 0'54.
Ceferino García, 1'21.
Esteban González, 63'82.
Isidro García, 0'32.
Martiniano Garrachón, 0'19.
Robustiano González, 0'53.
José López (herederos), 0'54.
Juan López, 0'90.
Antonio Martínez, 0'80.
Dionisio Martín, 5'49.
Elisa Martín, 1'52.
Teodora Martín, 0'28.
Florenciano Prieto, 0'35.
Segundo Rodríguez, 2'78.
Lucio Salomón, 2'18.
Graciano Vallejo, 5'05.
Mariano Vega, 3'72.
Desconocidos, 55'20.

Año 1927

Francisco Alba, 3'02 pesetas.
Félix Alonso, 4'41.
Juan Aguado, 1'30.
Mariano Antolín, 1'69.
Martín Alba, 1'04.
Baltasar Cabiedes, 4'36.
Emiliano Cabiedes, 2'99.
Jesusa Centeno, 9'28.
Antolín Fernández, 1'13.
Alejandro García, 3'80.
Ceferino García, 3'41.
Claudio González, 1'08.
Esteban González, 127'64.
Isidro García, 0'63.
Martiniano Garrachón, 0'37.
Robustiano González, 1'07.
José López, 1'09.
Juan López, 1'80.
Antonio Martínez, 1'60.
Dionisio Martín, 10'98.
Elisa Maestro, 3'04.
Antonio Prieto, 2'17.
Florenciano Prieto, 0'72.
Saturnino Rojo, 0'42.
Segunda Rodríguez, 5'25.
Esteban Sánchez, 8'34.
Lucio Salomón, 4'36.
Mariano Vega, 7'74.
Teodoro Vergara, 0'55.
Desconocidos, 110'40.

Año de 1928

Francisco Alba, 3'02 pesetas.
Félix Alonso, 4'41.
Juan Aguado, 1'30.
Juan Aparicio, 1'48.
Martín Alba, 1'04.
Mariano Antolín, 1'69.
Antonio Balbás, 72'80.
Felipe Blanco, 14'95.
Francisco Bregón, 1'52.
Saturnino Bajo, 0'42.
Baltasar Cabiedes, 4'36.
Emiliano Cabiedes, 2'99.

Saturnino Bajo, 0'42.
Baltasar Cabiedes, 4'36.
Emiliano Cabiedes, 2'99.
Jesusa Centeno, 9'28.
Antolín Fernández, 1'13.
Alejandro García, 3'80.
Ceferino García, 3'41.
Claudio González, 1'08.
Esteban González, 127'64.
Isidro García, 0'63.
Jesús González, 6'08.
Marcelino García, 8'69.
Martiniano Garrachón, 0'37.
Robustiano González, 1'07.
Cristina López, 0'64.
José López, 1'09.
Juan López, 1'80.
Antonio Martínez, 1'60.
Dionisio Martín, 10'98.
Elisa Maestro, 3'04.
Marcelino Maestro, 9'34.
Antonio Prieto, 2'17.
Florenciano Prieto, 0'72.
Lucio Pulgar, 0'55.
Mariano Redondo, 1'30.
Segundo Rodríguez, 5'25.
Santiago Rubio, 11'41.
Lucio Salomón, 4'36.
Mariano Vega, 7'74.
Teodoro Barón, 0'55.
Desconocido, 110'40.

Año de 1929

Félix Alonso, 4'41 pesetas.
Francisco Alba, 3'02.
Juan Aparicio, 1'48.
Juan Aguado, 1'30.
Martín Alba, 1'04.
Mariano Antolín, 1'69.
Antonio Balbás, 72'80.
Saturnino Bajo, 0'42.
Baltasar Cabiedes, 4'36.
Emiliano Cabiedes, 2'99.
Jesusa Centeno, 9'28.
Manuel Clemente, 2'23.
Antolín Fernández, 1'13.
Alejandro García, 3'80.
Ceferino García, 3'41.
Claudio González, 1'08.
Esteban González, 127'64.
Herminio Garrachón, 5'65.
Isidro García, 0'63.
Jesús González, 12'15.
Martiniano Garrachón, 0'37.
Pedro García, 12'91.
Robustiano González, 1'07.
Eduardo Lora, 9'56.
José López (herederos), 1'09.
Juan López (herederos), 1'30.
Librada Linares, 3'27.
Antonio Martínez, 1'60.
Antonio Maestro, 5'90.
Dionisio Martín, 5'49.
Elisa Maestro, 3'04.
Marcelino Maestro, 9'34.
Antonio Prieto (hdros.), 2'17.
Florencio Prieto, 0'72.
Jacobo Pastor, 5'66.
Lucio Pulgar, 0'55.
Mauricio Prieto, 3'11.
Teodoro Ruiz, 14'78.
Faustino Vicente, 8'82.
Mariano Vega, 7'74.
Nazario Vicente, 0'58.
Victoriano Valles, 11'88.
Desconocidos, 110'40.

Año de 1930

Francisco Alba, 3'02 pesetas.
Félix Alonso, 4'41.
Juan Aguado, 1'30.
Juan Aparicio, 1'48.
Martín de Alba, 1'04.
Mariano Antolín, 1'69.
Romualdo de Alba, 1'11.
Antonio Balbás, 72'80.
Felipe Blanco, 14'95.
Francisco Bregón, 1'52.
Saturnino Bajo, 0'42.
Baltasar Cabiedes, 4'36.
Emiliano Cabiedes, 2'99.

Florencio Castañeda (hdros.), 3'13.
Manuel Clemente, 2'23.
Benjamín Díaz, 1'57.
Antolín Elices, 7'38.
Antolín Fernández, 1'13.
Albino Gil, 3'50.
Alejandro García, 3'80.
Claudio González, 1'08.
Eladio González, 1'15.
Esteban González, 127'64.
Gumersindo Gil, 11'44.
Herminio Garrachón, 5'65.
Eremitas Garrachón, 9'17.
Isidro García, 0'63.
Martiniano Garrachón, 0'37.
Pedro García, 12'90.
Robustiano González, 1'07.
Servilio González, 78'96.
Eduardo Lora, 9'56.
José López (hdros.), 1'09.
Juan López (herederos), 1'80.
Antonio Maestro, 5'90.
Antonio Martínez, 1'60.
Dionisio Martín, 10'97.
Elisa Maestro, 3'04.
Julián Martín, 2'10.
Florentina Prieto, 0'72.
Lázaro Prieto, 20.
Segundo Rodríguez, 5'25.
Teodoro Ruiz, 14'78.
Lucio Salomón, 4'36.
Felisa Vallejo, 7'05.
Mariano Vega, 7'74.
Nazario Vicente, 0'58.
Teodora Villena, 0'55.
Desconocido, 110'40.

Terradillos de Templarios

RÚSTICA

Año 1930

Santiago García Celada, 5'52 pesetas.
José Gil B., 9'62.
Glicerio Gutiérrez García, 9'72.
Mariano Montes (herederos), 8'66.
Fermín Tarilonte, 9'36.
Alfonso Modinos, 7'84.
Isidora Revuelta, 6'63.
Leoncio Revuelta, 6'62.
Teófilo Antolín Campos, 13'59.
Higinio Bartolomé Morán, 3'31.
Enrique Cuesta González, 6'40.
Santiago García Celada, 5'52.
José Gil B., 9'62.
Hilario Gordo Santos, 5'85.
Glicerio Gutiérrez García, 9'72.
Antonio Herrero, 4'36.
Victoriano Herrero Juan, 6'72.
Juvencio Laso Fernández, 2'86.
Francisco Laso Santos, 8'39.
Luciano Laso C., 7'73.
Agustín Mínguez, 3'30.
Mariano Montes (herederos), 8'66.
Pablo Montes, 0'88.
Wenceslao Montes, 1'10.
Secundino Montes, 1'32.
César Montes, 1'54.
Isidoro Revuelta, 6'63.
Mariano Santos T., 3'08.
Genaro Santos Diez, 0'88.
Fermín Tarilonte, 9'36.
Nicolás Tejerina, 3'32.
Modesto Tarilonte Santos, 20'74.
Bernardino Acero, 7'73.
Ventura Antolín, 6'86.
Maximino Calvo, 1'32.
Isidro Carbajal, 1'32.
Mariano Domínguez, 1'32.
Mariano Duránte, 3'31.
Basilio García, 8'84.
Mariano Gil, 1'54.
Nicolás Gordo, 1'54.
Moisés Gordo, 1'10.
Cesáreo González Gutiérrez, 2'86.
Alfonso Modinos, 7'84.
Dámaso Martínez, 5'71.
Nicanor Merino, 1'10.
Mariano Merino, 4'85.
Mariano Molaguero, 5'73.
Paulino Montes, 2'44.
Luis Pérez, 9'27.
Florencio Martínez, 3'96.

Leoncio Revuelta, 6'62.
Teófilo Antolín Campos, 13'59.
Modesto Tarilonte, 20'74.
Mateo Fernández, 11.
Teófilo Antolín Campos, 13'59.
Modesto Tarilonte, 20'74.
Mateo Fernández, 11.

URBANA

José Bartolomé, 1'88 pesetas.
Santiago García, 4'59.
El mismo, 1'88.
Gregorio Herrero, 2'92.
El mismo, 5.
El mismo, 0'94.
Santos Juan, 1'45.
Francisco Lera, 3'12.
El mismo, 4'79.
El mismo, 0'84.
El mismo, 0'94.
César Montes, 0'99.
Secundino Montes, 0'99.
Wenceslao Montes, 0'99.
Antonio Pérez, 1'45.
Isidoro Rodríguez, 1'67.
Lucio Santos, 0'93.
Fermin Terilonte, 2'78.
Modesto Tarilonte, 4'79.
Félix Domínguez, 0'83.
Saturnino González, 3'33.
Paulino Montes, 1'48.
Tomás Revuelta, 2'50.
Antonino Revuelta, 4'17.

Torre de los Molinos

RÚSTICA

Félix del Valle Abia, 8'47 pesetas.
Benito Merino Blanco, 1'68.
Estanislao Merino Blanco, 2'68.
Jerónima Satanavio, 1'73.
Pedro Zapatero Lomas, 3'94.

URBANA

Cándido Pisano, 5'66 pesetas.

Villamuera de la Cueva

RÚSTICA

Año 1930

Juliana Morante Molaguero, 8'02 pts.
Moisés Pisa Zapatero, 9'14
Celestino Caminero Pérez, 8'76.
Desconocidos, 6'76.
Jesús Díez Ruiz, 1'76.
Juliana Durante Molaguero, 8'02.
Leonardo de la Fuente, 0'23.
Simón Hinojedo, 0'10.
Mariano Ibarlucea, 0'32.
Agustín Iglesias, 0'42.
Eutiquio Laso, 0'68.
Silberio Lomas, 7'32.
Mariano Pérez, 2'29.
Faustino Pérez de la Fuente, 0'07.
Gil de la Pisa Cuesta, 0'85.
Tomás de la Pisa Cuesta, 3'70.
Moisés Pisa Zapatero, 9'14.
Petra Porro, 1'18.
Nicanor Rio Garrido, 0'43.
Ventura Ruiz (herederos), 2'95.
Ceferino Sánchez Rivas, 1'48.
Pedro Sanz Sierra, 1'15.
Filomena Laso, 1'38.
Pedro Laso Santiago, 1'66.
Gregorio Trancho, 1'82.
Euplio Velasco, 2'01.
Francisco Velasco Quijano, 2'26.
Juliana Durante, 8'02.
Santiago Miguel, 13'32.
Gregorio Miguel, 46'39.
Alejandro Pérez, 83'24.
Juliana Durante, 8'02.
Santiago Miguel, 13'32.
Gregorio Miguel, 46'39.
Alejandro Pérez, 83'24.

URBANA

Manuel Antolín, 3'30 pesetas.
Facundo Duránte, 1'95.
Agustín Iglesias, 0'55.
Alejandro Merino, 1'15.
El mismo, 1'95.

Maria Miguel, 2'25.
Zoilo Pesquera, 4'20.
Moisés Pisa, 3'10.
El mismo, 6'16.
Tomás Santiago, 0'55.
El mismo, 0'50.
Braulio Castro (herederos), 0'25.
Marcial Calonge, 4'75.
León Ibáñez (herederos), 0'84.
Ambrosio Rodríguez, 0'84.
El mismo, 3'20.
Segundo Martínez, 1'15.
Juliana Pisa, 1'66.

Villalcazar de Sirga

RÚSTICA

Año 1930

Comunal, 6'15 pesetas.
Paula Magdaleno Rojo, 5'28.
Higinio Alonso Ortega, 6'45.
Gaspar Arconada Ibarlucea, 5'04.
Asilo, 3'19.
Atanasio Burgos Lanchares, 0'65.
Pablo Castro Vega, 0'48.
Melquiades Cembrero, 1'73.
Victor Cuesta, 1'31.
Comunal, 6'15.
Juan García (herederos), 0'38.
Francisco Conzález (herederos), 0'39.
Marcelino González Ibáñez, 9'34.
Anselmo Ibáñez Izquierdo, 2'43.
Paula Magdaleno Rojo, 5'28.
Pascuala Magdaleno, 2'22.
Saturnino Martínez Pérez, 4'73.
Dióscoro Medina, 2'10.
Faustino Merino, 0'62.
Quirino Muñoz Olea, 2'18.
Celestino Ortega Gutiérrez, 0'30.
Antonio Ortega Ramírez, 2'04.
Leandro Payo Castrillo, 1'50.
Gerardo Pérez, 2'35.
Román Prieto Díez, 1'80.
Paula Saldaña Ibáñez, 1'68.
Ignacio Santos Rojo, 5'96.
Comunal, 6'15.
Paula Magdaleno, 5'28.
Comunal, 6'15.
Juan García Antolín, 5'78.
Paula Magdaleno, 5'28.

URBANA

Valentín Calderón Rojo, 8'34 pts.
Exiquio Aedo Negrete, 4'17.
Mariano Aedo Burgos, 1'67.
José Arijá Merino, 0'28.
Juan Antolínez Martínez, 1'67.
El mismo, 1'67.
Patricio Acero de la Pisa, 0'42.
Emilia Burgos Payo, 2'55.
Julián Burgos Gómez, 0'55.
Alberto Carrillo Carril, 0'55.
Valentín Calderón Rojo, 5'83.
El mismo, 2'22.
El mismo, 8'34.
Juan Díez García, 0'55.
Eugenio Garrachón, 0'55.
Florencio González, 0'55.
Petra Izquierdo Puebla, 0'55.
Juan Leal Duque, 4'17.
Victoriano Magdaleno, 1'11.
Nemesia Muñoz, 0'84.
Celiano Palomino, 0'55.
Salvador Pérez, 0'55.
Pósito municipal, 5.
Eutiquiano Saldaña, 0'55.

Villoldo

RÚSTICA

Año de 1930

Félix Caballero, 6'46 pesetas.
Braulio Carrancio Bayona, 24'31.
Herederos de Eustasia Castrillo, 8'50.
Luciana Castrillo, 7'64.
Desconocidos, 75'85.
Cristeta Ibarlucea, 13'22.
Hedros. de Mariano Ibarlucea, 6'96.
Herederos de Loreto Garrido, 5'97.
Pascuala Martínez, 10'88.

Gervasio Pérez, 7'61.
Hedros. de Francisco Polanco, 6'66.
Cipriano Sebastián Martín, 7'55.
Silverio Silva Bahillo, 9'70.
Herederos de Práxedes Antolín, 3'53.
Santiago Antolín Pérez, 0'84.
Emeterio Asenjo Espinosa, 5'13.
Herederos de Nicasio Blanco, 0'84.
Herederos de Nicomedes Boto, 0'60.
Félix Caballero, 6'46.
Santiago Cabeza Cortés, 0'70.
Dionisio Caminero Velasco, 0'05.
Braulio Carrancio Bayona, 24'31.
Ricardo Carbo Poves, 1'59.
Herederos de Agustín Castrillo, 6'59.
Herederos de Eustasia Castrillo, 8'50.
Luciana Castrillo Aguado, 7'64.
Desconocidos, 75'85.
Pedro Fernández, 1'30.
Lucio Fuentes Juárez, 5'30.
Eutiquia Gaité Pastor, 2'98.
Ezequiel García Carrancio, 6'31.
Juan Garrido Martín, 5'12.
Alejandro Gómez Martínez, 1'96.
Eugenio Gutiérrez, 3'30.
Germán Guzmán, 9'05.
Bonifacio Ibarlucea, 1'80.
Cristeta Ibarlucea, 13'22.
Hedros. de Mariano Ibarlucea, 6'96.
Zenón Ibarlucea Martínez, 6.
Herederos de Narciso Ibarra, 2'85.
Antonio Illera Castrillo, 4'66.
Eduardo Illera y Antonio Marcos, 4'54.

Pedro Juárez Amor, 4'94.
María Lagunilla, 1'42.
Herederos de Loreto Garrido, 5'97.
Carlos Linares, 175.
Herederos de Zacarias Martínez Gómez, 1'66.
Germán Martínez Martínez, 7'36.
Pascuala Martínez Ramírez, 10'88.
Emiliano Martínez Salomón, 2'98.
Mariano Mayordomo Buzón, 0'40.
Hedros. de Marcial Mayordomo, 0'21.
Angel Merino Linares, 0'82.
Vidal Nieto, 4'34.
Obras Públicas, 8'02.
Arsenia Ortega Moro, 0'82.
Desiderio Pastor, 4'94.
Jesús Pastor Alvarez, 7'17.
Herederos de Jonás Payo, 0'43.
Gervasio Pérez, 7'61.
Otilio Pérez Cuesta, 0'60.
Hedros. de Francisco Polanco, 6'66.
Francisco Prieto Burgos, 5'53.
Antonio Prieto y Marciano Payo, 1'64.

Marcelino Ramos, 2'54.
Cipriano Sebastián Martín, 7'55.
Silverio Silva, 9'70.
Ciriaco Valle Pérez, 2'06.
Trinidad Vázquez, 2'16.
Braulio Carrancio, 24'31.
Desconocidos, 75'85.
Cristeta Ibarlucea, 13'22.
Hedros. de Mariano Ibarlucea, 6'96.
Pascuala Martínez Ramírez, 10'88.
Gervasio Pérez, 7'61.
Silverio Silva, 9'70.
Braulio Carrancio, 24'31.
Desconocidos, 75'85.
Cristeta Ibarlucea, 13'22.
Hedros. de Mariano Ibarlucea, 6'96.
Pascuala Martínez Ramírez, 10'88.
Simplicio Pariente, 33'29.
Gervasio Pérez, 7'61.
Silverio Silva, 9'70.

URBANA

Quintiliano Bahillo Garrido, 6'91 pesetas.
Francisco Carrancio Bayona, 6'91.
Jesús Prieto Hervás, 7'19.
Andrea Pariente, 5'51.
Eulogio Payo, 5'34.
Gaspar Alonso Martínez, 4'62.
El mismo, 2'77.
El mismo, 2'77.
Raimundo Aznar Helguera, 0'63.

Mariano Asensio, 1'66.
Juan Burgos San Martín, 0'63.
Francisco Carrancio, 6'91.
María Cayón, 0'63.
Clemente Carrancio, 0'63.
Fernando Carrancio Bayona, 0'63.
Pedro Carrancio, 2'21.
Domingo Castrillo, (herederos), 2'21.
Julián Delgado (herederos), 0'63.
Florencio Escudero, (herederos), 0'63.
Sergio Fuentes, 0'63.
Abundio Fernández, 0'63.
Ventura Francón, 0'63.
Julián García Amayuelas, 1'66.
El mismo, 1'66.
Ezequiel García Carrancio, 7'87.
Eugenio García (herederos), 1'56.
Marcelino Garrido (herederos), 0'63.
Constantina Gutiérrez G., 6'30.
La misma, 2'21.
Mariano Hervás Helguera, 5'52.
El mismo, 7'09.
El mismo, 7'87.
El mismo, 5'58.
Julián Hervás Amayuelas, 0'63.
El mismo, 0'30.
El mismo, 0'63.
El mismo y Luis Helguera, 1'56.
El mismo y Eugenio Castrillo, 4'74.
Juan Helguera, 0'63.
El mismo, 1'66.
Mariano Helguera, 1'41.
Ceferina Helguera, 0'63.
Marciano Ibarlucea, 7'09.
El mismo, 3'15.
El mismo, 0'32.
El mismo, 0'63.
Juliana Lomas, 6'30.
Regino Llorente, 0'63.
Salustiano Martínez, 0'63.
El mismo, 4'58.
Saturnino Maeso, 0'63.
El mismo, 1'66.
Juan Martínez, 0'63.
Felipe Martínez, 0'63.
Maximino Mateo (herederos), 3'15.
Eugenio Martínez, 0'63.
Daniel Ortega (herederos), 0'63.
Hipólito Pérez Antolín, 0'63.
Ceferina Plaza, 2'77.
Jesús Pastor Alvarez, 7'35.
El mismo, 0'63.
Octavio Prieto y Aurelio Plaza, 6'45.
Froilán Paniagua, 2'77.
Felipe Prieto, 0'63.
Mariano Panojo, 0'63.
Teodosio Panojo, 2'19.
Andrea Pariente (herederos), 1'27.
La misma, 5'51.
La misma, 1'05.
Eulogio Payo, 5'34.
Francisco Ruiz de Castro, 2'77.
Blasa Revuelta, 0'63.
Wenceslao Sahuillo, 2'77.
Germana Sánchez, 4'62.
Juana Santiago Ceinos, 5'53.
Dionisio San Martín, 6'30.
Julián Saldaña, 4'60.
Benito Silva, 0'63.
Andrés Sánchez Villa, 4'61.
Inocencia Santiago, 1'58.
Feliciano San Martín, 0'63.
Anselmo Silva, 0'63.
Silverio Silva, 4'72.
Justo Santiago (herederos), 0'21.
Mariano Turienzo C., 2'21.
Matías Vela (herederos), 0'63.
Martín Villagrá (herederos), 4'72.
Felisa Vázquez, 3'94.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes 30 de Septiembre de 1931.—José Roldán.